



Comodoro Rivadavia, 06 SET. 2018

VISTO:

La Resolución CDFHCS CUDAP N° 206/2018 sobre el profesor Gerardo C. Viviers (DNI 7.814.833), la consulta legal realizada y la necesidad de regularizar la situación, y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos del Visto se designa al profesor Gerardo C. Viviers en las diferentes asignaturas en el ámbito de la Facultad hasta el 31/07/2018.

Que en dicha resolución se solicita se realice una consulta a especialistas en asuntos previsionales atendiendo a la normativa vigente en la Universidad.

Que de la misma se resulta hacer lugar a la medida cautelar solicitada por el profesor Gerardo C. Viviers ateniendo a su situación laboral según ley 27.360 y 26.854 artículo 230 CPCCN y artículos 15 y 75 incisos 19, 22 y 23.

Que en función de ello corresponde designar al profesor Gerardo C. Viviers en todos los cargos y de acuerdo de revista que sostenía al momento de la resolución del Visto.

Que la presentación del profesor Gerardo C. Viviers tiene curso legal y que es necesario amparar al docente a su situación de revista y hasta que concluyan las tramitaciones legales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1º) Designar al profesor Gerardo Cristian Viviers, DNI 7.814.833, como Profesor Titular regular exclusivo para las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y de Jefe de Trabajo Prácticos Simple en la Licenciatura en Ciencia Política desde el 01/08/2018 y hasta tanto las situaciones legales definan la situación laboral y previsional.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 491 - 18

mrs
mmg
pjj


Mg. María Rosa Fátima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB